

CÓRDOBA, 06 DIC 2016

VISTO

La Ordenanza N° 7/2004 del Honorable Consejo Superior, que establece la organización, los sistemas y procedimientos de las áreas administrativas responsables del registro del desempeño académico de los alumnos de grado de cada facultad.

Y CONSIDERANDO

Que el Área de Oficialía tiene la responsabilidad primaria de recepción, registro, almacenamiento y custodia de las Actas de Exámenes Finales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la normativa vigente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.480.-) al Sr. Zoela Juan Pablo, CUIT N° 20-29472850-4, Centro de Copiado & Diseño IDEAR, según Factura B N° 0005-00000006, de fecha 29/08/2016, en concepto de encuadernación de Actas, original y duplicado, correspondientes al año académico 2014.

Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo 1º de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 16, denominada: 001-001-16-29-12-00-04-00-2, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia al Área Económica-Financiera y a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: 



Mgter. MARIELA LUCRECIA BAROSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA